

Acta IEE-08/2026

Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiséis

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con diecisiete minutos, del día veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicadas en el inmueble número 416-A, de la calle Aquiles Serdán Sur en la Colonia San Felipe Hueyotlipan, Puebla; así como vía virtual a través de la herramienta tecnológica "Videoconferencia Telmex", se encontraban las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

Mtra. Christian Mariana Ceballos Garduño	Consejera Presidenta Provisional
Lic. Jorge Ortega Pineda	Secretario Ejecutivo
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral
Lcda. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral
Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral
Lic. Héctor Tello Hernández	Consejero Electoral
Lic. Irving Vargas Ramírez	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Dra. Laura Elizabeth Torres Villegas	Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional
Lcda. Nohemí Araceli Fuentes Serrano	Representante Propietaria del Partido del Trabajo
Lic. Luis René Maldonado Morelos	Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México
Lic. Christian Hernández Arellano	Representante Propietario de Movimiento Ciudadano

Acta IEE-08/2026

Lcda. Jessica Guadalupe Representante Propietaria de Pacto
Pérez Aké Social de Integración, Partido Político

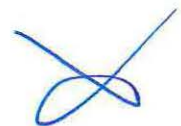
Mtro. Alfonso Javier Bermúdez Representante Propietario de
Ruiz Morena

Lic. Diana Salazar Palacios Representante Suplente de Nueva
Alianza Puebla

Lic. Julio Antonio Saucedo Representante Suplente de Fuerza
Ramírez por México Puebla

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Buenas tardes Consejera, Consejeros, Representantes de los Partidos Políticos, medios de comunicación, público en general; y también a quienes nos acompañan en las redes sociales, les doy la más cordial bienvenida al inicio de la Sesión Ordinaria programada para el veintisiete de agosto del dos mil veintiséis del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, misma que se está desarrollando de manera híbrida. Asimismo, le solicito al Secretario Ejecutivo de este Organismo certifique la hora de inicio de esta sesión y verifique el quórum legal para sesionar". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Gracias Consejera Presidenta Provisional; muy buenas tardes a todas y a todos. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93, fracción II del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, certifico que siendo las doce horas con diecisiete minutos del día veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, inicia la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado convocada para esta fecha. Asimismo, y toda vez que se trata de una sesión convocada de manera híbrida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, segundo párrafo del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, procederé con el pase de lista correspondiente, en primer término, de quienes se encuentran de manera presencial; y posteriormente, de quienes se encuentran conectadas o conectados a la distancia. Una vez señalado lo anterior, hago constar que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, cuatro Consejeras y Consejeros Electorales, y cuatro Representaciones de los siguientes partidos políticos: Partido Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político y Morena. Ahora procederé nombrando a los integrantes que se encuentran de manera virtual, en este caso por parte del Partido Revolucionario Institucional, la Doctora Laura Elizabeth Torres Villegas; por parte del Partido del Trabajo, la Representante Propietaria, Nohemí Araceli Fuentes Serrano; por parte del Partido Verde Ecologista de México, el Representante Suplente, Luis René Maldonado Morelos; por parte de Nueva Alianza Puebla, la Representante Suplente, Diana Salazar Palacios y de Fuerza por México, el Representante Suplente, Julio Antonio Saucedo Ramírez. En este sentido, Consejera Presidenta Provisional, para efectos de la presente sesión, le comunico que se cuenta con la asistencia de cuatro Consejeras y Consejeros Electorales en esta sala de sesiones. Asimismo, se cuenta con cuatro Representaciones de los Partidos Políticos de manera presencial y cinco de manera virtual, usted y el de la voz, siendo un total de quince integrantes del Consejo General, por lo que existe quórum legal para su realización. En este



sentido, también me permito indicar que en virtud que nos encontramos en una sesión híbrida, la misma se desarrollará en términos de lo previsto por los artículos 42; 43 y 44 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado. Es cuanto Consejera Presidenta". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Conforme lo dispone el artículo 12, primer párrafo del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, procedo a declarar instalada la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de fecha veintisiete de agosto del dos mil veintiséis. Sírvase Secretario Ejecutivo de este Organismo continuar con el desarrollo de esta sesión, por favor".

Señala el Secretario Ejecutivo: "Muchas gracias; con gusto Consejera Presidenta. Me permito informar que corresponde el estudio del primer punto del orden del día propuesto para esta sesión ordinaria, que es el relativo a la Aprobación del Proyecto del Orden del Día".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Integrantes del Consejo General, derivado de lo comentado en mesa de trabajo, previa a esta sesión, se propone modificar el punto 8 del Proyecto del Orden del Día, para quedar como sigue: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se constituye la Comisión Especial para dar seguimiento al diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y se designa a la instancia interna encargada de coordinar el PREP. Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día con la modificación antes señalada ¿Alguien desea hacer uso de la voz en esta sala? ¿En la sala virtual? Muchas gracias. Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, le solicito que consulte en votación económica a las Consejeras y Consejeros Electorales que se encuentran presentes en esta sala de sesiones y de manera nominativa a quienes se encuentran conectada y conectados vía virtual, el Proyecto del Orden del Día en los términos antes propuestos". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta. Procederé a consultar en votación económica a las y los Consejeros Electorales que se encuentran presentes en esta sala de sesiones, si se aprueba el Proyecto del Orden del Día con la modificación citada por la Consejera Presidenta. Los que estén por la afirmativa les solicito manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta le informo que el Proyecto del Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, párrafo segundo y 43 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, solicito que consulte Secretario Ejecutivo en votación económica a las Consejeras y los Consejeros Electorales que nos encontramos presentes en esta sala, si se dispensa la lectura de los documentos a tratar en esta sesión, mismos que fueron previamente circulados para entrar de lleno al análisis, y en su caso, aprobación de cada uno de los puntos". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta. Procedo a consultar en votación económica a las Consejeras y Consejeros Electorales que se encuentran en esta sala de sesiones, si están de acuerdo en conceder la dispensa propuesta. Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta le informo que la dispensa de la lectura de los documentos a tratar en esta sesión, fue aprobada por unanimidad de votos". -----



Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo; le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día aprobado para esta sesión, por favor". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente asunto del orden del día, es relativo a la Lectura y en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiséis".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias; Secretario Ejecutivo le solicito que proceda a resumir el contenido del Proyecto de Acta antes señalado, por favor". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta. La sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, se identificó con el número siete, dio inicio a las quince horas con treinta y cinco minutos, se reanudó a las quince horas con cincuenta minutos y concluyó a las dieciséis horas con veintinueve minutos; en la cual, se aprobó el Orden del Día; las actas identificadas con los numerales cinco y seis, por unanimidad de votos; se rindió el Informe de la Consejera Presidenta Provisional Temporal, relativo al cumplimiento de los Acuerdos aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral; se rindió el Informe del Secretario Ejecutivo, en relación a las Resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del periodo comprendido del veintitrés de mayo al veinticuatro de julio de dos mil veintiséis; y asimismo, se aprobaron por unanimidad de votos, los siguientes Acuerdos: se facultó a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de gastos de campaña, para el diseño e implementación de acciones afirmativas para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027; la modificación de documentos básicos del partido político Fuerza por México Puebla; y, el relativo a llevar a cabo la atribución de los Consejos Distritales Electorales para designar a las personas que fungirán como Coordinadoras Distritales y Auxiliares Electorales, ambos de Organización Electoral. Es cuanto Consejera Presidenta".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario; integrantes del Consejo General se encuentra a su consideración el Proyecto de Acta antes referido, mismo que fue circulado previamente, se abre la lista reglamentaria correspondiente, por lo que les consulto ¿Si alguien desea participar en este punto? Al no haber participaciones, le solicito al Secretario proceda a tomar la votación de manera nominativa, perdón, de manera económica a las Consejeras y Consejeros Electorales que se encuentran presentes en esta sala de sesiones respecto de la aprobación del Proyecto de Acta antes citado". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; en este momento procedo a consultar en votación económica a las Consejeras y Consejeros Electorales que se encuentran en esta sala de sesiones, si aprueba el Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiséis. Quienes estén por la afirmativa, les solicito manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Acta, fue aprobado por unanimidad de votos". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo; le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día aprobado para esta sesión, por favor". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con gusto Consejera Presidenta; hago de su conocimiento que el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que rinde la Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en relación al cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo

General de este Organismo Electoral en la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiséis". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. A continuación, procederé a resumir el documento sujeto a estudio de este Órgano Colegiado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 91, fracciones I, VI, VII y XXIX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución de la Consejera Presidenta Provisional del Consejo General de este Organismo Público Local Electoral, vigilar e informar sobre el cumplimiento de los acuerdos ante el Consejo General, por lo que, en acatamiento al precepto legal invocado, se rinde el siguiente Informe. Durante la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio del dos mil veintiséis, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó tres Acuerdos, mismos que fueron remitidos a la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado. Para dar cumplimiento a los considerandos de los instrumentos antes citados, la Oficina de Presidencia emitió quince oficios y cinco memorándums. Con motivo del mismo, el Secretario Ejecutivo de este Instituto suscribió cinco memorándums y dos circulares. Lo anterior, para el debido conocimiento y cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo General de este Organismo Electoral. Es cuanto. Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Informe señalado, mismo que fue previamente circulado y se abre la lista reglamentaria correspondiente ¿Alguien desea participar en este punto? ¿En sala virtual? Al no haber solicitudes, le pido al Secretario Ejecutivo continuar con el siguiente punto del orden del día, por favor". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que rinde el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, con relación a las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado, dentro del periodo comprendido del veinticinco de julio al veintiuno de agosto de dos mil veintiséis". --

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias; Secretario Ejecutivo le solicito proceda a resumir el contenido del documento sujeto a estudio de este Órgano Electoral, por favor". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta. Hago de su conocimiento que, conforme lo establece la fracción VII del artículo 93 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución de la Secretaría Ejecutiva informar al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, sobre las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado, por lo que, en acatamiento a dicha disposición legal, se informa que, dentro del periodo comprendido del veinticinco de julio al veintiuno de agosto de dos mil veintiséis, el Tribunal Electoral del Estado de Puebla resolvió un Incidente de inejecución de sentencia, dos Asuntos Especiales y un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, en sesión pública de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis. Es cuanto Consejera Presidenta". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Informe previamente circulado y se abre la lista reglamentaria correspondiente ¿Alguien desea participar? ¿En sala virtual? Muchas gracias. De no ser así, le solicito al Secretario Ejecutivo continuar con el siguiente punto del orden del día, por favor". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente asunto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se determinan los montos del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y obtención del voto



de los partidos políticos y candidaturas independientes, correspondientes al año dos mil veintisiete". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias; Secretario Ejecutivo le solicito proceda a resumir el contenido del documento que se encuentra sujeto a estudio de este Órgano Colegiado, por favor". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta. Informo a este Consejo General que conforme el artículo 46 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, define al financiamiento público como la aportación que otorga el Estado a los partidos políticos como entidades de interés público para el desarrollo y promoción de sus actividades en la vida política de la entidad y la obtención del voto. Además, en términos de lo que establece el artículo 89, fracción XI del citado ordenamiento, es atribución de este Consejo General determinar el monto del financiamiento público que corresponda a los partidos políticos y, en su caso, a las candidaturas independientes, de conformidad con la normatividad aplicable. Por su parte, el artículo 47, fracciones I y II del Código establece que los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público en dos supuestos. El primero para actividades ordinarias, mismo que se distribuye en un 30% de manera igualitaria entre los partidos políticos y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votación que cada partido obtuvo en la elección inmediata anterior de diputaciones por el principio de mayoría relativa. Por lo que hace al segundo de los supuestos, se establece que en el año donde se renueve únicamente el Congreso del Estado y los Ayuntamientos, los partidos recibirán el 30% del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes les corresponde en ese año. En atención a lo anterior, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto se abocó a la elaboración del Proyecto de Dictamen por el que se determinó el monto del financiamiento público destinado para actividades ordinarias permanentes, así como el relativo para las actividades tendientes a la obtención del voto de los partidos políticos y candidaturas independientes para el año dos mil veintisiete. Dicho Proyecto fue sometido y aprobado por las personas integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, partidos políticos y topes de gastos de campaña de este Organismo. Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de este Máximo Órgano de Dirección, el Dictamen antes referido en virtud de que cumple con los extremos legales establecidos en la legislación aplicable. Es cuanto Consejera Presidenta". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias; integrantes del Consejo General, este Proyecto de Acuerdo fue previamente circulado y se encuentra a su consideración, abriéndose la lista reglamentaria al respecto ¿Alguien desea hacer uso de la voz en este punto? Muchas gracias". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Consejera Presidenta hago de su conocimiento que en primera ronda ha solicitado el uso de la palabra el Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario; tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, adelante Consejero". -----

Intervención del Consejero Electoral, Maestro Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga: "Gracias Presidenta. El presente Acuerdo que propone la Comisión que presido, responde al legítimo derecho que tienen tanto partidos políticos como posibles candidaturas independientes a recibir financiamiento público en el año dos mil veintisiete, pero bajo fórmulas objetivas consagradas en la ley y por lo mismo replicable por cualquier persona y creo, bajo fórmulas también muy transparentes. Esta propuesta se sustenta en lo mandado por los artículos 41, base 2, inciso a);

116, fracción IV, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, numerales 1, inciso a), 2 y 3 de la Ley General de Partidos Políticos y 42, fracción III; 45, fracción I, inciso a); 47, fracción II; y 201, quinquies, apartado E del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Este resultado proviene de multiplicar el número total de personas inscritas en el padrón electoral de esta entidad federativa con corte al treinta y uno de julio del año dos mil veintiséis, por el 65% de la unidad de medida de actualización vigente al momento del cálculo. La unidad de medida de actualización o UMA, como se le conoce normalmente, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación desde el nueve de enero de dos mil veintiséis y entró en vigor a partir del uno de febrero del año en curso. Es un dato generado por una institución completamente externa. El otro número utilizado es el padrón, el cual es un instrumento generado por la información básica de personas mexicanas mayores de 18 años que presentaron su respectiva solicitud de inscripción ante el Instituto Nacional Electoral, personas que se encuentran agrupadas en dos secciones, la relativa a la ciudadanía residente en México y la correspondiente que reside en el extranjero. En este caso, evidentemente, únicamente para el estado de Puebla. Del monto total se saca un 30% adicional para el monto de actividades de los partidos políticos tendientes a la obtención del voto, para lo cual, estamos obligados por ser dos mil veintisiete un año electoral. Y también de ese monto se saca el 2% para dividir entre las distintas actividades de candidaturas independientes tendientes a la obtención del voto, es decir, la ciudadanía que esté interesada en esta figura para obtener el financiamiento público. Este cálculo está a la vista y creo que responde, como ya lo dije, a criterios meramente objetivos. El Acuerdo que se pone a consideración creo que consagra el aspecto central que está contemplado en la legislación vigente. Gracias". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias; integrantes del Consejo General se encuentra a su disposición este Proyecto de Acuerdo ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en este punto? ¿En sala virtual? Al no haber más intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo que consulte en votación económica a las y los Consejeros integrantes de este Consejo General, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo referido". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con gusto Consejera Presidenta; procederé a consultar en votación económica a las Consejeras y Consejeros Electorales que se encuentran presentes en esta sala de sesiones, si aprueban el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se determinan los montos del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y obtención del voto de los partidos políticos y candidaturas independientes, correspondientes al año dos mil veintisiete. Quienes estén por la afirmativa, les solicito manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta informo que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Gracias Secretario Ejecutivo; le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día aprobado para esta sesión, por favor". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueban los Programas presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de egresos para el año dos mil veintisiete". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias; Secretario Ejecutivo le solicito proceda a resumir el contenido del Proyecto de Acuerdo que se pone a consideración y estudio de este Órgano Colegiado, por favor". -----



Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta. Informo que, como se establece en el artículo 89, fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución de este Consejo General determinar las políticas y programas generales de este instituto, considerando que al momento de ejercer dicha atribución por disposición legal, esta autoridad electoral cuenta con la calidad de ejecutor de gasto, situación por la cual, las diversas Unidades Técnicas y Administrativas que integran el Instituto elaboraron sus propuestas de programas presupuestarios para el año 2027, mismas que van orientadas a la mejora continua de procedimientos internos mediante el establecimiento de objetivos, además de fines estratégicos medibles y cuantificables. Lo anterior, en concordancia con las disposiciones que se desprenden de la ley de presupuesto. Ahora bien, la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral en coadyuvancia con todas las áreas de este Instituto, en ejercicio de sus atribuciones señaladas en el artículo 106, fracción XIII del Código Electoral, previo estudio respectivo, integró el Anteproyecto Anual de Presupuesto de Egresos de este Instituto para el año dos mil veintisiete, sustentado en las tareas que desarrollarán las Unidades Técnicas y Administrativas de acuerdo con los Programas Presupuestarios correspondientes, mismos que fueron remitidos a esta Secretaría Ejecutiva y posteriormente se hicieron del conocimiento de las personas integrantes de la Comisión Permanente Administrativa, la cual, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de agosto del presente año, dio por vistos los documentos antes mencionados. En este orden de ideas, se someten a consideración de este Consejo General, los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral, así como el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintisiete. Es cuanto Consejera Presidenta”. -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo; integrantes del Consejo General se encuentra a su consideración el Proyecto de Acuerdo antes referido, mismo que fue circulado de manera previa, abriéndose la lista reglamentaria correspondiente ¿Alguien desea hacer uso de la palabra en este punto? ¿En sala virtual? Muchas gracias, al no haber participaciones, le solicito al Secretario Ejecutivo que consulte en votación económica a las y los Consejeros Electorales, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo antes referido”. -----

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con gusto Consejera Presidenta; procedo a consultar en votación económica a las Consejeras y Consejeros Electorales que se encuentran presentes en esta sala, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueban los Programas presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de egresos para el año dos mil veintisiete. Quienes estén por la afirmativa, ruego manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos”. -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo; le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día aprobado para esta sesión, por favor”. -----

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con gusto Consejera Presidenta; el siguiente asunto del orden del día, es relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba el Modelo de Convenio General de Coordinación y Colaboración que se celebrará entre el Instituto Nacional Electoral y este Organismo, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027”. -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: “Gracias Secretario Ejecutivo; le solicito que proceda a resumir el contenido del presente documento, mismo que se encuentra a consideración y estudio de este Órgano Colegiado, por favor”. -----

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta. Informo que el cuatro de mayo de dos mil veintiséis, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, mediante la Circular INE/UTVOPL/057/2026, remitió a este Instituto el Modelo de Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebrarán, por una parte, el Instituto Nacional Electoral y por la otra el Instituto Electoral del Estado. Con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027 en el Estado de Puebla, para la renovación de los cargos de Diputaciones Locales y miembros de los Ayuntamientos, cuya jornada electoral se celebrará el día seis de junio de dos mil veintisiete; y, en su caso, los mecanismos de participación. Lo anterior, con el fin de que se efectuara la revisión de forma conjunta con la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Puebla. Dicho Convenio establece diversos mecanismos de colaboración para garantizar una adecuada organización del proceso electoral, entre ellos, el apoyo del Instituto Nacional Electoral a este Instituto para la integración de los Órganos Desconcentrados, así como para la difusión de las convocatorias dirigidas a la ciudadanía interesada en ingresar a los Consejos Distritales y Municipales. Asimismo, establece acciones relacionadas con la actualización del padrón electoral y la credencialización, incluyendo los periodos para la realización de trámites de inscripción, actualización de datos y reposiciones de credencial, así como la incorporación anticipada de las y los jóvenes que cumplen dieciocho años a más tardar el día de la jornada electoral. En virtud de lo anterior, este Colegiado, una vez que analizó el Modelo de Convenio General de Colaboración y Coordinación, concluye que en el mismo se observaron los requisitos que señala el Reglamento de Elecciones, así como lo dispuesto por el Código Local, lo que permitirá establecer de manera adecuada las bases de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y este Instituto para llevar a cabo con eficiencia la organización del Próximo Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. Es cuanto Consejera Presidenta”. -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: “Muchas gracias; integrantes del Consejo General se encuentra a su consideración el Proyecto de Acuerdo citado y se abre la lista reglamentaria correspondiente ¿Alguien desea hacer uso de la voz en este punto? ¿En sala virtual? Al no haber intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación económica a las Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, a efecto de que, manifiesten si aprueban el Proyecto de Acuerdo antes referido”. -----

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta; Consejeras y Consejeros Electorales en votación económica consulto a ustedes, si tienen a bien aprobar el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba el Modelo de Convenio General de Coordinación y Colaboración que se celebrará entre el Instituto Nacional Electoral y este Organismo, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. Quienes estén por la afirmativa, les solicito manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos”. -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: “Muchas gracias; Secretario Ejecutivo le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día, por favor”. -----

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se constituye la Comisión Especial para dar seguimiento al diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y se designa la instancia interna encargada de coordinar el Programa de Resultados Electorales Preliminares”.-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: “Muchas gracias; Secretario Ejecutivo le solicito proceda a resumir el contenido del Proyecto de Acuerdo que se pone a consideración de este Órgano Colegiado, por favor”.-----

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con gusto Consejera Presidenta. Informo a este Colegiado que, el treinta de julio del presente año el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG480/2026 por el que aprobó el Plan integral y los calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2026-2027, siendo que en el subproceso PREP se identificaron las actividades relativas a la instalación de la Comisión a la que se reporten los trabajos de diseño, implementación y operación del referido Programa, así como la designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinarlo. En este sentido, la Secretaría Ejecutiva de este Organismo a razón de las atribuciones conferidas en el artículo 93 del Código Electoral, propone a este Consejo General que la Dirección de Organización Electoral sea designada como instancia interna para realizar las tareas de coordinación del desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales, así como garantizar su diseño, implementación y operación en apego a los principios de legalidad, certeza, objetividad, independencia y máxima publicidad que rigen la función electoral, para lo cual, en todo momento será apoyada por el área de Informática correspondiente de la Institución. En virtud de lo anterior, se considera que la propuesta planteada es operativamente viable, atendiendo a que la Dirección de Organización es la encargada de supervisar las actividades de campo que realizan los Consejos Distritales y Municipales Electorales en lo relativo a las actividades de organización electoral, lo cual permite que dicha Dirección cuente con los enlaces que de forma presencial se encontrarán en las instalaciones de los diferentes Órganos Desconcentrados Temporales y sean el vínculo de comunicación entre dichos Órganos y Oficinas Centrales de este Organismo, proporcionando así la información de manera oportuna y expedita que requiera la operación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. En consecuencia, se estima necesario constituir la Comisión Especial responsable de dar seguimiento al Programa de Resultados Electorales Preliminares y designar a la Dirección de Organización de este Organismo como la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP. Es cuanto Consejera Presidenta”.-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: “Integrantes del Consejo General, esta a su consideración el presente Proyecto de Acuerdo, abriéndose la lista reglamentaria correspondiente ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? ¿En sala virtual? Muchas gracias. Al no haber solicitudes, le pido al Secretario que consulte en votación económica a las y los Consejeros, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo sujeto a nuestra consideración”.-----

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta; procederé a consultar en votación económica a las Consejeras y Consejeros Electorales presentes en esta sala de sesiones, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se constituye la Comisión Especial para dar seguimiento al diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y se designa la instancia interna encargada de coordinar el PREP. Quienes estén por la

afirmativa, les solicito manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Gracias Secretario Ejecutivo; le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día que fue aprobado para esta sesión ordinaria, por favor". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se constituye la Comisión Especial para supervisar el desarrollo e implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, y se designa la instancia interna responsable de coordinar el Sistema". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Gracias; le solicito al Secretario Ejecutivo proceda a resumir el contenido de este instrumento que está sujeto a consideración, y en su caso, aprobación de este Órgano Colegiado, por favor". ----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta. Hago del conocimiento del Pleno que el pasado cuatro de marzo de dos mil veinticinco, perdón, de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG161/2021 por el que se emiten los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales. Ahora bien, el artículo 1 de los citados Lineamientos señala que estos tienen por objeto establecer los requisitos mínimos que los Organismos Públicos Locales Electorales deberán observar para desarrollar e implementar un sistema informático para la captura y difusión de la información curricular y la identidad de las personas candidatas en los Procesos Electorales Locales Ordinarios. En este orden de ideas, y con el objeto de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema en mención, resulta necesaria la instalación de la Comisión que dará seguimiento a dichos trabajos, así como la designación de la instancia interna responsable de coordinarlo. Para tal efecto, se considera oportuno proponer que la Unidad de Transparencia sea la instancia interna responsable de coordinar el Sistema con el apoyo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Dirección de Igualdad y No Discriminación, así como de la Coordinación de Informática, todas de este Instituto, a fin de realizar los trabajos relacionados con el referido Sistema. En consecuencia, se propone a este Consejo General constituir la Comisión Especial para supervisar el desarrollo e implementación del Sistema de "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027, así como designar a la Unidad de Transparencia como la instancia interna responsable de coordinar dicho Sistema. Es cuanto Consejera Presidenta". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchísimas gracias; integrantes del Consejo General está a su consideración el presente Proyecto de Acuerdo y se abre la lista reglamentaria correspondiente ¿Alguien desea hacer uso de la voz en este punto? ¿En sala virtual? Muchas gracias. De no ser así, le pido al Secretario Ejecutivo proceda con la votación económica a las y los Consejeros Electorales integrantes de este Órgano Colegiado sobre la aprobación del Proyecto de Acuerdo respectivo". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; procedo a consultar en votación económica a las Consejeras y Consejeros Electorales presentes en esta sala de sesiones, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se constituye la Comisión Especial para supervisar el desarrollo e implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, y se

designa la instancia interna responsable de coordinar el Sistema. Quienes estén por la afirmativa, les solicito manifestarlo levantando la mano. Muchísimas gracias. Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchísimas gracias; Secretario Ejecutivo le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día aprobado para esta sesión, por favor". -----

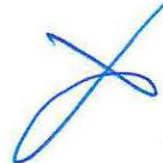
Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se ejecutan las sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral en los instrumentos identificados con los numerales INE/CG93/2026 e INE/CG96/2026". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias; le solicito al Secretario Ejecutivo proceda a resumir el contenido del presente instrumento". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta. Como se establece en el artículo 41, Base V, Apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 191, numeral 1, inciso g), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos estará a cargo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mismo que tiene la facultad de imponer las sanciones que procedan conforme a la normatividad aplicable en caso de incumplimiento de las obligaciones que en materia de fiscalización y contabilidad por parte de los institutos políticos. Ahora bien, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de marzo de dos mil veintiséis, el Consejo General del INE aprobó los instrumentos identificados como INE/CG93/2026 e INE/CG96/2026, mediante los cuales, determinó la imposición de sanciones a los partidos políticos del Trabajo y Morena, respectivamente. Derivado de lo anterior y toda vez que, de la verificación realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto en el Sistema de seguimiento a sanciones y remanentes del Instituto Nacional Electoral, se advierte que en fechas veinticinco y veintiséis de junio del presente año, los instrumentos de referencia han quedado firmes. En este sentido, lo procedente es que este Órgano Superior de Dirección ejecute las sanciones establecidas en los referidos instrumentos, observando para ello, tanto lo ordenado por la legislación electoral aplicable como lo establecido en los Lineamientos correspondientes. Es cuanto Consejera Presidenta". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo; integrantes del Consejo General se encuentra a su consideración el Proyecto de Acuerdo previamente circulado, abriéndose la lista reglamentaria correspondiente ¿Alguien desea intervenir? ¿En sala virtual? Al no haber solicitudes en el uso de la palabra, le pido al Secretario Ejecutivo proceda con la votación económica del presente Proyecto de Acuerdo, por favor". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con gusto Consejera Presidenta; procederé a consultar en votación económica a las Consejeras y Consejeros Electorales que se encuentran en esta sala de sesiones, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se ejecutan las sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral en los instrumentos identificados con los numerales INE/CG93/2026 e INE/CG96/2026. Quienes estén por la afirmativa, les solicito manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos". -----



Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias; le solicito al Secretario Ejecutivo proceda a dar cuenta con el desahogo del siguiente punto del orden del día aprobado para esta sesión, por favor". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, relativo a la acreditación del Partido Político Nacional denominado "PAZ", en atención a la solicitud presentada por dicho ente político". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias; le solicito al Secretario Ejecutivo proceda a resumir el contenido de la presente resolución sujeta a consideración de las y los integrantes de este Órgano Colegiado, por favor". ----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta. Informo que en fecha treinta de junio del presente año, mediante la Circular INE/UTVOPL/089/2026, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral notificó a este Instituto la resolución INE/CG344/2026, mediante la cual, otorgó a la Organización Ciudadana Construyendo Sociedades de PAZ A.C. su registro como partido político nacional denominado PAZ. Posteriormente, el citado instituto político presentó su solicitud de acreditación ante este Organismo Electoral, por lo que, en términos de la normatividad electoral aplicable, este Consejo General es competente para conocer y resolver la solicitud de acreditación presentada por el partido político nacional PAZ. Atento a lo anterior y a lo expuesto, el artículo 31 del Código, establece que los partidos políticos nacionales deben acreditar ante el Consejo General de este Organismo, la vigencia de su registro, el domicilio que tengan en el Estado y la integración de su Consejo Directivo u Órgano equivalente, acompañando la documentación relativa a sus órganos de representación, estatutos y estructuras distritales y municipales. En virtud de lo anterior, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos en ejercicio de sus atribuciones, realizó el análisis del cumplimiento de los requisitos de acreditación del citado instituto político, emitiendo el Informe respectivo a fin de integrar la presente resolución, considerándose que si bien el INE otorgó a PAZ su registro como partido político nacional con efectos constitutivos, la acreditación ante este OPLE constituye un procedimiento distinto sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación electoral local. Ahora bien, del análisis de la documentación presentada y encontrándose ante este Consejo General dentro del plazo de treinta días naturales para emitir la resolución correspondiente, se determinó que PAZ no acreditó la totalidad de los extremos previstos en el artículo 31 del Código, precisándose que los plazos concedidos por el INE para que el partido modificara sus documentos básicos e integrara sus órganos de dirección nacional y estatales constituyen plazos máximos, por lo que no lo eximía de cumplir oportunamente los requisitos exigidos por la legislación electoral poblana para obtener su acreditación local. En consecuencia, se determina improcedente la solicitud de acreditación del partido político nacional PAZ al no haberse satisfecho la totalidad de los requisitos y extremos normativos establecidos en el artículo 31 del Código. No obstante, la determinación no desconoce ni afecta la vigencia del registro otorgado por el INE, ni impide que el partido vuelva a solicitar su acreditación ante este Instituto, por lo que, se dejan a salvo sus derechos para presentar una nueva solicitud acompañada de la información y documentación exigida por la legislación local. Es cuanto Consejera Presidenta". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo; Consejera, Consejeros, Representaciones de los Partidos Políticos, se encuentra a su consideración el Proyecto de Resolución previamente circulado y se

Acta IEE-08/2026

abre la lista reglamentaria correspondiente ¿Alguien quisiera hacer uso de la voz en este punto? ¿En sala virtual? De no ser así, le solicito al Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación correspondiente, por favor".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; procedo a consultar en votación económica a las Consejeras y Consejeros Electorales que se encuentran en esta sala de sesiones, si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, relativo a la acreditación del Partido Político Nacional denominado "PAZ", en atención a la solicitud presentada por dicho ente político. Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Resolución fue aprobado por unanimidad de votos".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias; Secretario Ejecutivo le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día por favor".---

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el relativo a Asuntos Generales".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, tercer párrafo del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, consulto si algún integrante de este Consejo General considera que deba ventilarse algún asunto, y le solicito me lo haga saber para abrir la lista de temas a tratar ¿En la sala virtual?".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Consejera Presidenta me permito informar a usted que nadie ha solicitado la inscripción de la lista de asuntos generales".-----

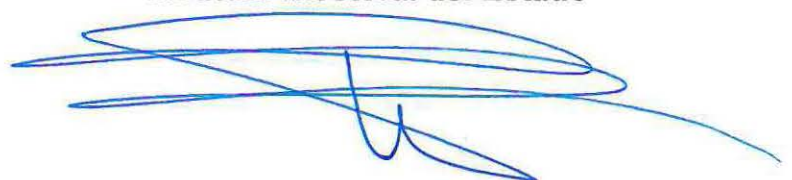
Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo; una vez desahogados todos los puntos del orden del día aprobados para esta sesión ordinaria, y siendo las trece horas con cinco minutos, se da por concluida esta sesión de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiséis. Gracias a todas y todos por acompañarnos, buena tarde".-----

**Consejera Presidenta Provisional
del Consejo General del
Instituto Electoral del Estado**



C. Christian Mariana Ceballos Garduño

**Secretario Ejecutivo
del Consejo General del
Instituto Electoral del Estado**



C. Jorge Ortega Pineda